

al Sr. Diputado suplente Arrostegui o no?

Se votó que se desecha la pretension del Sr. Pineda.

Declarado que D. Frifon Ortú de Pineda no podia excluir al Sr. Arrostegui, se mandó á este entrar en la Sala, y tomó su asiento.

El Sr. Presidente levantó la Sesion, y citó para el siguiente dia a las diez de la mañana.

Ramon Lazaro de Dou
Presidente.

Evaristo Perez de Castro
Dip. Secret.º

Manuel Lujan
Dip. Secret.º

Sesion del dia 4 de Octubre de 1.810.

Se leyó por uno de los Secretarios una memoria que el Obispo de Drense embiase á las Cortes dirigida á impugnar el Decreto de instalacion de las mismas, que declaran residir en ellas la Soberania Nacional.

La lectura de esta memoria sorprendió á las Cortes que entraron inmediatamente en discusion sobre el asunto. Prolongóse esta, y siendo la opinion mas general que se impidiese al Obispo de Drense continuar su viage á su Diocesis, se propuso la siguiente pregunta.

¿ Se detendrá la partida del Obispo, o no?

Se votó que se detuviese la partida.

Siguio la discusion, y se estableció la proposicion siguiente.

„ Que se preeenga por las Cortes a la Regencia que inmediatamente
„ mande al Obispo de Drense permanecer en Cadix hasta nueva orden

" De las Cortes; y que la Regencia cuide del cumplimiento de esta
" Soberana resolucion: Que se nombre inmediatamente una Comision
" que en el menor espacio de tiempo posible examine la memoria pre-
" sentada por el Obispo, y dé cuenta a las Cortes de su opinion sobre las
" ultimas medidas que convendrá tomar."

Se votó á favor de esta proposicion en todas sus partes, y quedó decidido
por consecuencia que se nombrase la Comision.

Se nombró una Comision designando el Sr. Presidente los Diputados
que estavan señalados para la Comision de Justicia, lo que aprobaron
las Cortes, y se les entregó la memoria del Obispo de Trence. Quedó á
cargo de los Secretarios pasar el correspondiente oficio al Ministerio de
Gracia y Justicia sobre lo demas, y asi lo ejecutaron.

Se leyó por uno de los Secretarios un oficio del primer Secretario de
Estado, que proponia como medio conveniente, si agradase á las Cortes,
para simplificar y uniformar el método de comunicacion entre el Con-
sejo de Regencia y estas, el nombrar como persona intermedia para la
comunicacion de los oficios al Secretario del Consejo de Estado D. Jph. Garcia
de Leon y Pizarro.

Se discutio' sobre este punto y no pareciendo á las Cortes congru-
ente ni adaptable este medio, y si mas conducente continuar con el
método establecido, al menos por ahora, se hizo la siguiente pregunta.

¿ Se seguirá en el método de comunicacion con la Regencia
como hasta aqui o no?

Se votó que se continuase como hasta aqui sin hacer nove-
dad; y quedó á cargo de los Secretarios pasar el correspondiente
oficio, lo que ejecutaron.

El Sr. Presidente levantó la sesion, y citó á las diez de la
mañana del siguiente dia.

Ramon Lazaro de Dou
Presidente.

Evaristo Perez de Castro
Dip. Secret.º

Mariano Lucas
Dip. Secret.º